



COMUNICADO

Se comunica a todos los **Directores de las Instituciones de** Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) y Educación Básica Especial (EBE) cumplir con lo dispuesto en la “Guía del proceso de Matrícula 2022” con disposiciones específicas sobre el proceso de matrícula para el año escolar 2022, aprobado por **Oficio Múltiple N° 003-2022-MINEDU/GR-C/GRE-C/U.E. N° 310-UGEL-E/D.**, en especial en lo referido a fechas y plazos.

El proceso regular de matrícula se realiza en dos (02) rondas: **la primera ronda concluyó el 21 de enero del 2022, en la cual tuvo lugar el SIAGIE entre el 10 y 14 de enero. Actualmente, nos encontramos en la segunda ronda y el registro de estudiantes en el SIAGIE deberá concluir como máximo el 22 de febrero de 2022**, para lo cual deberán de Generar y Aprobar las Nóminas de Matriculas del año 2022.

Así permitiendo las siguientes Actividades:

- ✓ **Iniciar las clases con las y los estudiantes identificados/as.**
- ✓ **Garantizar la oportuna atención de estudiantes con el servicio de Qali Warma.**
- ✓ **Entrega de materiales.**
- ✓ **Cumplir con los Compromisos de Desempeño 2022 (Registro oportuno de la matrícula, fomento de la permanencia y reincorporación de los estudiantes), entre otros aspectos.**

Por lo expuesto, se reitera a los directores la necesidad del registro oportuno de los estudiantes en el SIAGIE dentro del plazo indicado en el Instructivo.

NOTA: Para cumplir con lo mencionado anteriormente se tuvo que haber cumplido con lo siguiente:

- Registrar costos
- Registrar vacantes
- Generar y Aprobar Actas Finales 2021
- Cerrar el año 2021
- Apertura del 2022
- Configurar el año Escolar 2022 (Fases, periodos de evaluación, grados y secciones)

PSD: La **rectificación de Actas Aprobadas del 2021 no están habilitadas por el Sistema, por lo tanto, Revise bien la Información al momento Aprobar las Actas.**

Espinar, 09 de febrero del 2022.

ATENTAMENTE



Cel. 925858973